



QUILMES, 5 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 827-0007/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los ingresos de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes por las ventas directas realizadas en la misma.

Que dichas ventas incluyen aquellas relacionadas a contratos de edición, autores, directores de colección, traductores, como así también instituciones y diferentes sectores de la Universidad que lo requieran.

Que en el caso de las ventas internas, los pagos se realizan mediante transferencia de fondos.

Que por lo expuesto, es necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados por la venta de libros realizadas directamente desde la Editorial, en sus dos formas de ingresos, sean estas pago en efectivo y mediante transferencia de fondos.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

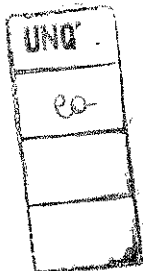
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el ingreso de fondos provenientes de las ventas de libros realizadas de forma directa por la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, sean estas pago en efectivo y mediante transferencia de fondos.



- 00002

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la partida que corresponda, Dependencia 001.007, Fuente 12, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00002

Carmen L. Chiaradonna
~~Comptadora Pública Nacional~~
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lezama
Vicerrector / Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

